

Calle JUAN PABLO II

Subiendo desde la Plaza de Weyler, dejando a la izquierda el edificio de la Capitanía General, atravesando las calles Jesús y María, Álvarez de Lugo, Benavides, Anselmo J. Benítez, encontrando a su izquierda la calle Castro y el Pasaje Sitja, para terminar en la Rambla o Avenida del General Franco, tenemos la calle dedicada al Papa Juan Pablo II.

Esta vía discurre en medio de sus dos paralelas, Rambla de Pulido y Pérez de Rozas.

Por la acera izquierda comprende 51 números de gobierno, y en la acera paralela derecha alcanza hasta el número 66.

Es una calle recta, bien trazada hasta el cruce con la Anselmo J, Benítez, donde sufre un estrechamiento originario de su primera alineación.

El Papa Juan Pablo II, conocido como el Papa viajero, falleció el 23 de abril de 2005.

En una acción de gran oportunismo político, el Alcalde Miguel Zerolo consigue, cuando no había transcurrido ni un mes desde el óbito del sumo pontífice de la Iglesia católica, que, en la sesión plenaria municipal de fecha 22 de abril de 2005, fuera adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el acuerdo de imposición del nombre del Papa Juan Pablo II, a la calle que hasta ese momento era conocida oficialmente como Dieciocho de Julio.

Ante tan portentosa rapidez, casi podría calificarse tal hecho como un acto milagroso, atribuible al difunto Santo Padre.

Pero antes de haber sido nominada Dieciocho de Julio, esta calle había tenido un nombre anterior y original, impuesto en 1873: República.

Todas estas aseveraciones están acreditadas en la documentación existente en el Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Antes de exponerla, deberíamos conocer algo del marco histórico de esa época. Vamos a ello.

* * * * *

LA PRIMERA REPÚBLICA ESPAÑOLA

El día once de febrero de 1873, sobre las diez de la noche las Cortes, votan afirmativamente la proclamación de la Primera República Española, que no duraría ni once meses.

En tan corto tiempo hubo cuatro presidentes del poder ejecutivo:

Estanislao Figueras y Moragas (11 de febrero a 8 de junio)

Francisco Pi y Margall (11 de junio a 18 de julio)

Nicolás Salmerón Alonso (18 de julio a 7 de septiembre)

Emilio Castelar y Ripoll (7 de septiembre de 1873 a 2 de enero 1874)

El poder ejecutivo republicano tuvo a que afrontar la solución de un gran número de conflictos.

Durante el mandato del íntegro intelectual y republicano federalista Francisco Pi y Margall, las Cortes Constituyentes, confeccionaron una preciosa Constitución de República Federal, nunca aplicada, en la cual se recogían los principios del republicanismo federal.

A saber:

1.- España se dividía en 17 estados:

Andalucía Alta, Andalucía Baja, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, **Cuba**, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, **Puerto Rico**, Valencia y Regiones Vascongadas.

A estos podrían añadirse en el futuro las Islas Filipinas y los territorios situados en África.

2.- Presentaba una declaración de derechos casi coincidente con la previa Constitución monárquica de 1869, pero avanzaba más en algunos aspectos, proclamando la existencia de unos derechos naturales asegurados por la República.

3.- Establecía una separación radical entre Iglesia y Estado, proclamando la libertad de culto y prohibiendo la dotación económica estatal para el clero.

4.- El poder legislativo era ejercido exclusivamente por las Cortes constituidas en dos cámaras: Congreso y Senado. El Congreso sería elegido por sufragio universal a razón de un diputado por cada 50 mil votantes. Y el Senado estaría constituido por 78 senadores, a razón de 4 enviados por cada uno de los parlamentos de cada estado federal.

El 2 de enero de 1874, Castelar presentó su dimisión.

Al día siguiente, en plena sesión para votar quien habría de reemplazar a Castelar, irrumpió en el Palacio de Las Cortes el General Pavía, montado en su caballo, acompañado por unidades de la Guardia Civil.

Por eso ha quedado en el acervo popular, la expresión del **caballo del general Pavía**, para referirse a los alzamientos militares contra el Orden constituido.

Con el paradójico título de Presidente de la República, el General Francisco Serrano gobierna, apoyado por los monárquicos, hasta que el 29 de diciembre de 1874, el general Martínez Campos efectúa un Pronunciamiento en Sagunto, que es muy bien manejado por Cánovas para restaurar la monarquía, coronando al hijo de Isabel II, quien reinará desde el 14 de enero de 1875 hasta 1885, con el nombre de Alfonso XII.

Acaba así el denominado Sexenio Revolucionario, y se inicia el periodo histórico conocido como la Restauración.

LA PRIMERA REPÚBLICA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

El 21 de febrero de 1873 después de recibido, en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, el correo con la noticia de la proclamación de la primera republica que había tenido lugar en Madrid diez días antes, el ayuntamiento fue ocupado por el comité republicano santacruzero.

Existe un acta de tres páginas, suscrita por el Secretario Felipe Miguel Poggi Borsotto, en el que éste hace constar su dimisión y la del alcalde monárquico Manuel García Calveira, junto con sus tres Tenientes de Alcalde, el Síndico y cinco Concejales más, en el que consta que la reunión municipal tuvo que celebrarse en ¡la casa del alcalde!

Por los detalles advertidos en dicho documento municipal, se percibe que el Secretario, Felipe Miguel Poggi Borsotto, debía estar muy alterado de los nervios (¿asustado?).

Presenta la dimisión por el mal estado de su salud, y al confeccionar el acta comete errores, hace inserciones y correcciones, algunas de las cuales salva al final, y se advierte una omisión clamorosa.

Así:

1.- Falta el número del Acta.

Seguramente, porque al no estar en el Ayuntamiento y no poder disponer de la documentación oficial, no dispondría del correspondiente Libro y no podía consultar el número del Acta Anterior.

2.- De algunos personajes hace constar sus dos apellidos, y de otros solo pone uno.

3.- Escribe que asisten “tres concejales”, y luego escribe los nombres de cinco.

4.- Inserta entre líneas “de Santiago” por haberlo omitido al escribir *Santa Cruz de Tenerife*.

5.- Inserta al Teniente de Alcalde *D. José Ruiz*, pero se olvida de corregir el párrafo. Ha escrito que son “tres”, y con José Ruiz es obvio que son cuatro Tenientes de Alcalde.

Realmente es un documento curioso.

He aquí la trascripción de su texto manuscrito:

En la Muy Leal, Noble é Invicta Ciudad, Puerto y Plaza de Sta Cruz (de Santiago) de Tenerife á las once de la mañana del día veinte y uno de Febrero de mil ochocientos setenta y tres, se reunieron para celebrar sesión extraordinaria en la casa del Sr. Alcalde D. Manuel García Calveras, por causa de fuerza mayor, que puede considerarse el estar ocupadas las salas de sesiones por el Comité Republicano en consecuencia de las noticias recibidas por el correo llegado de la Península en esta mañana, por las cuales se ha sabido que la Nación se ha constituido en República, los tres Tenientes de Alcalde D. Juan Ibáñez y Pavía, D. Faustino de Armas y D. Rafael Ruz y Lossa, D. José Ruiz y el síndico D. Servando Padrón y los tres concejales D. Juan Perdomo, D. Ernesto Guimerá, D. Joaquín García del Castillo, D. Eduardo Rodríguez y D. José Morales.

El presente Secretario D. Felipe M. Poggi, presentó la renuncia a su destino por no serle posible continuar desempeñándolo por el mal estado de su salud; y considerando justo lo que expone se acordó admitirle dicha renuncia.

En vista de lo que queda expuesto al principio de esta acta y no siendo posible que el actual Ayuntamiento continúe al frente de la Administración municipal, acuerda unánimemente dimitir, pasándose al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia el correspondiente oficio con copia de esta acta poniéndose en su conocimiento este acuerdo para que tenga a bien admitir esta dimisión Con lo que se terminó la sesión de que yo el presente Secretario certifico.

Entrelíneas= Santiago = D. José Ruiz = vale

Siguen las firmas legibles del Alcalde, los 4 Tenientes de Alcalde, el Síndico y los 5 concejales:

Manuel García Calveras [Alcalde]
Juan Ibáñez y Pavía [Tte. de Alcalde]
Rafael Ruz y Lossa [Tte. de Alcalde]
Faustino de Armas [Tte. de Alcalde]
José Ruiz y Arteaga [Tte. de Alcalde]
Servando Padrón [Síndico]
Eduardo Rodríguez [Concejal]
Joaquín García del Castillo [Concejal]
José Morales [Concejal]
Ernesto Guimerá [Concejal]
Juan Perdomo y A. [Concejal]

Cierra el Acta la firma de *Felipe M. Poggi, Srio.*

REPÚBLICA, LIBERTAD, IGUALDAD, FRATERNIDAD.

En 1873, año de de la proclamación de la efímera Primera República Española, se le dio el nombre de Veinticinco de Julio a una parte de la Rambla. Pero el nombre no cuajó popularmente, en modo parecido a como ha sucedido con otras calles apeladas posteriormente con nombres de conspicuos personajes, que tampoco han prosperado en la memoria colectiva. El caso más paradigmático es la calle Domínguez Alfonso, que sigue siendo conocida por calle La Noria, hasta en documentos públicos actuales.

En el pleno del 29 de abril, se acordó denominar XI de Febrero al tramo comprendido entre la actual Plaza de la Paz y el puente de Mandillo (construido para salvar la torrentera que atravesaba el camino de Ronda y corría a espaldas del Jardín de Aclimatación); Veinticinco de Julio, al trozo comprendido entre el puente y la zona de arbolado existente; e Isabel II al último tramo.

Libro de Actas Municipales de 1873: Sesión de fecha 29 de abril de 1873.

Folio 61 vuelto y 62:

En la Muy noble, Leal e Invicta Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife Capital de la Provincia de Canarias, a veinte y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y tres, siendo las ocho de la noche, se reunieron en las Salas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Ciudadano José Suárez Guerra, los Ciudadanos Antonio Futyo, y Cesáreo Baudet, Tenientes Alcaldes, Manuel Savoie, Síndico, y Francisco C. Hernández, Manuel Ferreira, Ángel Hernández, Pablo Ferreira, Ángel Gámez y Gabriel Hernández, Concejales.

Mas adelante, al final de la página 65 vuelta que prosigue en la página 66 siguiente, figura un párrafo con este texto:

El Ciudadano Manuel Ferreyra manifestó que convendría dar nombre a las cuatro calles abiertas en el barrio que se está construyendo; y se acordó señalar con el de “La República” a la primera paralela a la carretera, “Igualdad” a la perpendicular a La República, “Fraternidad” a la segunda paralela a ésta y “Libertad” a la que también es paralela a la República y Fraternidad. Acordose también denominar “Rambla del Once de Febrero” al trozo del camino desde el puente de Mandillo a la citada carretera, y “Rambla de veinte y cinco de Julio” al que desde dicho puente conduce hacia el arbolado.*

Con estos acuerdos lo munícipes de esa fecha, dieron satisfacción a su fervor republicano y liberal.

LIBERTAD, IGUALDAD Y FRATERNIDAD

Los tres conceptos **Libertad, Igualdad y Fraternidad**, habían sido enunciados juntos por el gran orador François de Salignac de La Mothe, (1651-1715), llamado Fénelon por su lugar de nacimiento, a finales del siglo XVII.

Y estas tres palabras unidas indisolublemente se expandieron por el mundo a lo largo del siglo siguiente, el Siglo de las Luces.

Durante la Revolución Francesa, el lema «**Libertad, Igualdad, Fraternidad**» fue mencionado reiteradamente.

Estos conceptos de **Libertad, Igualdad y Fraternidad**, serán asumidos como preceptos por la Masonería, al considerarlos esenciales para sus Sociedades.

Paulatinamente van impregnando el pensamiento político de las naciones, que los van incorporando a sus normas constitucionales y/o legales.

En la Constitución Francesa de 1848, el lema «**Libertad, Igualdad, Fraternidad**» se define como un «*principio*» de la República Francesa.

Hoy en día es considerado parte integral del patrimonio nacional francés.

Y finalmente estas ideas son incorporadas como principios básicos en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, adoptada y proclamada por la Resolución 217 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948.

Su artículo 1 dice:

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Libertad, Igualdad, Fraternidad son Derechos Humanos.

Respetarlos y hacer que sean respetados por todos los poderes y personas, debería formar parte de nuestra conducta cotidiana.

* * * * *

LA SEGUNDA REPÚBLICA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

Siguiendo un relato de Gilberto Alemán, el 14 de abril de 1931, sucedió esto en Santa Cruz de Tenerife:

Sobre las 21:30 horas, o sea a las nueve y media de la noche, se recibió un telegrama en el Gobierno Civil de la provincia.

La sede del Gobierno Civil estaba en el edificio conocido como Palacio de Carta de la Plaza de Candelaria, que se conserva hoy marcado con el número 9.

Es el edificio con la fachada granítica, de tres balcones de barrotes forjados, que exhibe en todo lo alto un reloj con su esfera numerada en caracteres góticos, y que debajo del mismo, encima de la puerta del balcón central, tiene fijada la placa de mármol blanco en la que figura grabado el nombre de PLAZA DE LA CANDELARIA.

El telegrama informaba a la primera autoridad provincial. Gustavo Morales de las Pozas, - que había sido nombrado por el último gobierno de la monarquía apenas tres meses antes (21 de enero de 1931) -, de la Proclamación de la Segunda República.

Gustavo Morales llamó por teléfono al Presidente de la Audiencia Provincial, Magistrado José Ramón Fernández Díaz para entregarle el mando de la provincia, tras hacer constar su dimisión. Y dos horas después abandonó la sede del Gobierno Civil, acompañado por su esposa, siendo ovacionado por el numeroso público congregado en la Plaza.

El que hasta ese momento era Secretario del Cabildo Insular, conspicuo republicano, Don Antonio de Lara y Zárate, que había acudido junto con los componentes del Directorio Republicano, -los cuales habían izado la bandera republicana tricolor en el mástil, en medio de las ovaciones y vítores del público-, dirigió unas palabras a la muchedumbre.

Esta Plaza era conocida como Plaza de la Constitución desde 1813, aunque en ese momento, su nombre oficial era Plaza Real, desde 1824.

Un grupo de personas improvisaron una tablilla escribiendo en la misma PLAZA DE LA REPÚBLICA, colocándola en una de las esquinas, con lo cual indicaron el nombre que se le quería dar a la plaza.

* * * * *

CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO REPUBLICANO de 1931

Proclamada la República, en Santa Cruz de Tenerife, se constituye el primer ayuntamiento republicano presidido por Andrés Orozco y Batista, aplicando la ley municipal de 1877.

Y para dejar constancia de las deliberaciones se habilita el libro 13 CMP, escribiendo en su página 61 este texto:

Diligencia:

Este libro que se reintegra con el correspondiente a la toma de posesión del Sr. Alcalde don Andrés Orozco y Batista, se habilita para continuar extendiendo en él las actas de este Excmo. Ayuntamiento, constituido ahora con arreglo a la Ley Municipal de mil ochocientos setenta y siete por orden del Gobierno Provisional de la República.

Santa Cruz de Tenerife, a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno.

VºBº

El Secretario

El Alcalde

HFumagallo

AOrozco

CAMBIOS DE NOMBRES DE SIETE VIAS URBANAS

En la página 133 del Libro 13 CMP, habilitado para Libro de Actas de Sesiones Plenarias del Ayuntamiento Republicano, queda reflejado este texto:

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, capital de la provincia de este nombre, a trece de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunió el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, previamente citado con arreglo a las disposiciones vigentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Andrés Orozco y Batista, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, para tratar los asuntos que constan el orden del día, repartido con la convocatoria.

Abierta la sesión a las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos, el infrascrito Secretario dio lectura al acta anterior que se aprobó por unanimidad y sin discusión.

En este momento el Sr. alcalde dio cuenta del fallecimiento del concejal electo don Ernesto Pestana Nóbrega, enaltecendo los relevantes méritos del finado, que muere en plena juventud, pero habiendo dado pruebas de su gran actividad y talento.- Su Excelencia acordó por unanimidad hacer constar en acta su sentimiento y que se comunique el pésame a sus familiares.

LAS SIETE VIAS URBANAS CAMBIADAS DE NOMBRE

Al final de la página 154, continuando en la página siguiente 155, se dice:

Se dio lectura a una proposición que con carácter urgente suscriben los Sres. García Cabrera, González Cabrera y García Martín, para que en esta misma sesión se acuerde variar los nombres que ostentan algunas calles, dándoles otros que reflejen los sentimientos republicanos socialistas de estos momentos políticos.- La Corporación acordó declarar urgente el asunto.- El Sr. alcalde, enumeró las calles a que, a su juicio, debía cambiárseles el nombre.- el excmo. Ayuntamiento conforme con la propuesta de la Presidencia, acordó como sigue:

Que la calle de Alfonso XIII, se denomine lo sucesivo del "Capitán Galán";

La de Eduardo Cobián, del "Capitán García Hernández";

La de la Reina María Cristina, de "Mariana Pineda";

La de, dícese, la alameda del Duque de Santa Elena, de "14 de abril";

La calle de San Francisco de Paula, de "Los Estudiantes";

La plaza de Isabel II, de "Patricio Estévanez"

Y la Plaza de la Iglesia, de "1º de Mayo"

Esto fue acordado, el trece de Mayo de mil novecientos treinta y uno, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria.

27/04/1932: JOSÉ NAKENS A LA CALLE 12 DE SALAMANCA

En la página 127 del libro 18 de Actas municipales correspondiente al periodo de la Segunda República, puede leerse este texto:

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, capital de la provincia de este nombre, a veinte y siete de Abril de mil novecientos treinta y dos, se reunió el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de segunda convocatoria previamente citado con arreglo a las disposiciones vigentes, bajo de la Presidencia del Segundo Teniente de Alcalde don Tomás de Armas Quintero, con asistencia de los señores concejales relacionados al margen,

Los concejales consignados al margen eran éstos:

- 1 Agustín Morales Santiago [Monárquico]
- 2 Alejandro Padrón Rodríguez [Republicano]
- 3 Francisco García Martín [Socialista]
- 4 Maximino Acea Perdomo [Republicano]
- 5 Eulogio Reyes y Reyes [Monárquico]
- 6 Moisés Cova Hernández [Republicano]
- 7 Fernando Franquet Solé [Republicano]
- 8 Eladio Arroyo Herrera [Republicano]
- 9 Jerónimo Fernaud Martín [Monárquico]
- 10 José González Cabrera [Socialista]
- 11 Francisco Martínez Viera [Republicano]
- 12 Isauro Álvarez López [Republicano]
- 13 Esteban Pérez Barrera [Republicano]

Continuando con la lectura del acta, en la página 141, podemos leer esto:

A la vista de una propuesta del concejal Sr. Cova, en la que propone que se dé el nombre de José Nakens a la calle número 12 del barrio de Salamanca, y el de Pedro Schwartz a la parte Norte de la calle de Muralla del Barrio de San Andrés, hace uso de la palabra el proponente quien apoyó su propuesta, manifestando que es de justicia dar el nombre de José Nakens a la que propone, por cuanto éste en vida fue el primero que laboró por la unión de los republicanos, y en cuanto a la de Pedro Schwartz, aunque no afín en política, por haber sido quien ordenó construir la muralla de defensa, con lo que se evitó que el mar penetrase en las viviendas.

La Presidencia advierte que ya existe en esta capital una plaza con el nombre del Sr. Schwartz.

El Sr. García Martín acepta la propues-

Continúa en la página 142

ta en cuanto a la del Sr. Nakens, y que no combate la otra por no tener inconveniente en aprobar lo que se propone.

También propone que debe darse a diferentes calles del barrio de Salamanca los nombres de hombres insignes que han laborado por las libertades humanas, tales como Rizal y otros apóstoles.

El alcalde advirtió al Sr. García Martín que para discutir la cuestión que plantea es necesario la presentación de la oportuna propuesta.

El Sr. Fernaud anuncia que, sin implicar oposición ni afán de obstaculizar, se opondrá al cambio de vías que tengan asignado alguno. Hace la salvedad que no se refiere a la propuesta del Sr. Cova, por cuanto las que este propone no tiene en la actualidad nombres.

S.E. por unanimidad acordó aprobar la propuesta del Sr. Cova, dando por lo tanto a la calle n° 12 de Salamanca, el nombre de José Nakens y a la parte Norte de la calle de muralla del barrio de San Andrés el de Pedro Schwartz; debiéndose tramitar este acuerdo de conformidad con las vigentes disposiciones.

De este modo la calle n° 12 del Barrio de Salamanca pasó a denominarse José Nakens en abril de 1932.

Pero no llevaría esta calle tal nombre durante mucho tiempo. Apenas cuatro años y medio.

EL ALZAMIENTO DE JULIO DE 1936

El 17 de julio de 1936, en Melilla, se inicia la sublevación militar contra la Segunda República Española, secundada por muchos otros militares en otros lugares peninsulares y africanos, acompañada por la acción decisiva del General Franco desde Canarias.

Este aserto está acreditado históricamente, por el famoso telegrama enviado desde Gran Canaria a las 6:10 horas del día 18 de julio de 1936, con este texto:

«Gloria al heroico ejército de África. **España sobre todo.** Recibid el saludo entusiasta estas guarniciones que se unen a vosotros y demás compañero Península en estos momentos históricos. Fe ciega en el triunfo. Viva España con honor»

Llama la atención la frase «**España sobre todo**», por su enorme paralelismo con la exclamación nazi alemana «Deutschland über alles» (= Alemania sobre todos), remedada en tiempos relativamente recientes - ¿subconscientemente? - por Coalición Canaria, con su lema electoral «Canarias por encima de todos».

Según acredita el periodista Víctor Zurita en su libro «En Tenerife planeó Franco el Movimiento Nacionalista», publicado en 1937, Franco dejó redactado en Tenerife su Manifiesto, el cual acaba con este párrafo final:

«sabremos salvar cuanto sea compatible con la paz interior de España y su anhelada grandeza, haciendo reales en nuestra Patria, por primera vez, y por este orden de trilogía FRATERNIDAD, LIBERTAD E IGUALDAD.

Españoles: ¡¡¡ VIVA ESPAÑA!!!

¡¡¡VIVA EL HONRADO PUEBLO ESPAÑOL!!!

Comandante General de Canarias

Santa Cruz de Tenerife, a las cinco y cuarto horas del día 18 de julio de 1936 »

* * * * *

Con la perspectiva histórica actual, resulta estremecedora la invocación a los tres conceptos Libertad, Igualdad y Fraternidad, aunque citados en orden trabucado, por el General, devenido posteriormente en Generalísimo y Caudillo de España por la gracia de Dios, el Dictador que no mostró respeto alguno por estos Derechos Humanos a lo largo de su dilatada vida.

El General Francisco Franco Bahamonde había sepultado en el olvido, estas palabras suyas, pronunciadas el 17 de diciembre de 1931:

«Recibiendo en sagrado depósito las armas de la Nación y las vidas de los ciudadanos, sería criminal en todos los tiempos y en todas las situaciones que los que vestimos el uniforme militar pudiéramos esgrimirlas contra la Nación o contra el Estado que nos las otorga»

Así constan en sus declaraciones ante la Comisión de Responsabilidades, que en tal fecha, estaba realizando la investigación para someter a juicio a los implicados en las ejecuciones de los sublevados en Jaca de 1930, según asevera Paul Preston en la página 114 de su libro «Franco», citando a su vez la obra de Luís Suárez Fernández sobre Franco.

* * * * *

EL AYUNTAMIENTO OCUPADO POR LOS SUBLEVADOS

Producido el alzamiento militar, el 18 de julio de 1936, el coronel de la Guardia Civil Juan Vara Terán ocupó el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife sin oposición alguna.

Al día siguiente, el mismo Coronel Juan Vara Terán, junto con ocho conspicuos individuos, y el Secretario Municipal Hipólito Fumagallo Medina, se reúnen en sesión, de la cual se levantó Acta.

Así es como consta en los folios 89 vuelto y 90 del correspondiente Libro de Actas Municipales.

En la Ciudad de Sta Cruz de Tenerife a diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las doce, en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, se reunieron bajo la Presidencia del señor Coronel de la Guardia Civil don Juan Varan Terán, los Sres. Don Manuel Cruz Delgado, don Pedro Duque Déniz, don Asensio Ayala Espinosa, don Miguel Llombet Rodríguez, don Juan Yanes Perdomo, don Francisco La-Roche Aguilar, y don Juan P. Alba, a quines, según oficio del Sr. Delegado de Hacienda, como mayores contribuyentes, en unión de don Francisco Rodríguez Barrios y don Vicente E. Pérez, ha correspondido formar la comisión Gestora Municipal, que dispone el Bando de esta comandancia Militar, declarando el estado de Guerra.

Abierto el acto y resultando encontrarse presente la mayoría de los Señores que han de constituir dicha comisión Gestora, el Sr. Presidente la dio por constituida.

El Sr. Llombet hace constar que el oficio del Delegado de Hacienda contiene error, por cuanto él, no es mayor contribuyente por Rústica.

Seguidamente se procedió a hacer la designación de los Distritos que ha de regir cada gestor, aprobándose en la forma que sigue:

1º Don Francisco La-Roche [Aguilar]

2º Don Asensio Ayala [Espinosa].

3º Don Pedro Duque [Déniz]

4º Don Manuel Cruz [Delgado]

5º Don Juan Yanes Perdomo

6º Don Miguel Llombet [Rodríguez]

7º Don Vicente E. Barrios [Pérez]

8º Don Juan Pedro Alba [Carmona]

A continuación se acordó que el Regidor del primer distrito dirija los asuntos de la Sección Central, Régimen y Personal; el del segundo, los asuntos de Hacienda; el del tercero, los de Agricultura, Aguas, Montes y Jardines; el del Cuarto, Gobernación; el del quinto, Obras; el del sexto, Instrucción Pública y Trabajo.

Todo según el Reglamento de Procedimiento de la Secretaría de la Corporación.

Se convino celebrar sesiones los lunes de cada semana en primera convocatoria y los miércoles de segunda, a las seis de la tarde.

Resultando que no han asistido a este acto el Sr. [Francisco] Rodríguez Barrios por alegar enfermedad y el Sr. V. [Vicente Expósito] Pérez, por estar ausente, el Sr. Presidente queda en adoptar las medidas que procedan, atendidas las circunstancias del caso.

Y sin mas se levanta la presente acta de la que se remitirá seguidamente Certificación al Excmo Sr. Comandante Militar, en cumplimiento de lo que prevenido se halla, firmando todos los asistentes, de que yo, el Secretario, Certifico.

Siguen las firmas de Juan Vara Terán, Francisco La-Roche Aguilar, Asensio Ayala Espinosa, Pedro Duque Déniz, Manuel Cruz Delgado, Juan Yanes Perdomo, Juan Pedro Alba Carmona, Miguel Llombet Rodríguez (ilegible), e Hipólito Fumagallo Medina, el cual como Secretario da fe firmando el último.

Llama la atención la tímida protesta de Miguel Llombet Rodríguez, haciendo ver que él no es el mayor contribuyente por Rústica y que debe haber un error en el escrito del Delegado de Hacienda. Protesta que consta en acta y no es atendida.

Y obsérvese que la idoneidad para ser designados gestores municipales deriva de su condición de ser los máximos contribuyentes en Hacienda. Dicho de otro modo: que eran las personas más ricas de la ciudad. O, siendo más precisos, las de mayores rendimientos económicos declarados a Hacienda dentro de su sector de actividad económica.

* * * * *

TRES CALLES DE CONSPICUOS

Tres de estos once conspicuos individuos tienen sus nombres en letras de molde sobre nuestras calles:

1.- A Francisco La-Roche Aguilar le fue asignada el 25 de junio de 1952, en el distrito 1, una de las avenidas más importantes de la Ciudad. Pero su nombre no ha prosperado popularmente, porque casi todos nos referimos a ella como la Avenida de Anaga.

2.- El 18 de mayo de 1973, le fueron dedicadas sendas calles a Juan Vara Terán y Juan Yanes Perdomo, en el distrito 6, dentro de la urbanización conocida como Villa Benítez.

* * * * *

¿EL NOMBRE DE GENERAL FRANCO A LA AVENIDA MARÍTIMA?

El 7 de septiembre de 1936 tiene lugar otra reunión de la Comisión Gestora Municipal.

Así consta en el folio marcada con el número 127 del libro de actas:

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Sta Cruz de Santiago de Tenerife, Capital de la Provincia de este nombre, a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió el Excmo Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vara Terán y con asistencia de los Sres. Gestores consignados al margen, para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día, repartido con la convocatoria.

Los gestores consignados al margen eran estos siete:

1. Francisco La-Roche Aguilar
2. Miguel Llombet Rodríguez
3. Francisco Rodríguez Barrios
4. Vicente Expósito Barrios Pérez
5. Manuel Cruz Delgado
6. Juan Pedro Alba Carmona
7. Juan Yanes Perdomo

No aparecen en el acta las razones de las ausencias de dos de los diez designados el 19 de julio de 1936: Pedro Duque Déniz y Asensio Ayala Espinosa.

Después de reflejar diversos acuerdos de trámite, en el folio 129 vuelto figura este texto manuscrito:

Como consecuencia de unas manifestaciones hechas por la alcaldía, en vista de acuerdo ya adoptado por la corporación Insular, la comisión Gestora en principio adoptó el acuerdo de dar, en la oportunidad que se determine, el nombre de Avenida del General Franco a la Avenida Marítima.

¡La primera propuesta para dedicar una calle al General Franco fue la de la Avenida Marítima!

Pero esta propuesta no sería ejecutada.

Al Caudillo había que dedicarle una calle de más categoría.

Y si de paso se llevaban por delante un nombre republicano mejor que mejor.

Y así sería. Porque el nombre de la Rambla del XI de Febrero, fecha de proclamación de la Primera República Española en 1873, sería eliminado del nomenclátor capitalino, y sustituido por el del General Franco.

Después de la caza, captura y eliminación física de las vidas de tantos republicanos inocentes, el nuevo régimen prosiguió su labor represora en todos los ámbitos de la vida.

Los nombres de las calles y plazas constituyeron un objetivo atacado por los munícipes surgidos del alzamiento.

Veremos como se llevó a cabo.

* * * * *

16/09/1936: JOSÉ NAKENS sustituido por SANTIAGO CUADRADO

El 16 de septiembre de 1936 vuelve a reunirse la Comisión Gestora municipal surgida del Alzamiento.

En el folio 130 vuelto del libro de actas municipales, podemos leer:

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, capital de la provincia de este nombre, a dieciséis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo de la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vara Terán, y con asistencia de los Sres. Gestores consignados al margen.

Los gestores consignados al margen eran estos siete:

1. Francisco La-Roche Aguilar
2. Pedro Duque Déniz
3. Miguel Llombet Rodríguez
4. Vicente Expósito Barrios Pérez
5. Juan Pedro Alba Carmona
6. Manuel Cruz Delgado
7. Juan Yanes Perdomo

Continuando con la lectura del acta, en el folio 134, tenemos:

Vistos dos escritos mediante el cual varios vecinos de esta Capital solicitan que se dé el nombre de Santiago cuadrado a una de las calles de la población, la Comisión Gestora municipal, por unanimidad, acordó dar el nombre, para lo sucesivo, de SANTIAGO CUADRADO, a la calle conocida con el de José Nakens, y que va desde la Rambla de Benítez de Lugo a la calle de la Igualdad, en recuerdo de aquel voluntario muerto en el cumplimiento de su deber, luchando a favor del movimiento salvador de España, iniciado por el Ejército, el día 18 de Julio último.

Cuatro años más tarde, el 16 de septiembre de 1936, en el folio 130 vuelto del libro de actas municipales, podemos leer:

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, capital de la provincia de este nombre, a dieciséis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo de la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vara Terán, y con asistencia de los Sres. Gestores consignados al margen.

Los gestores consignados al margen eran estos siete:

1. Francisco La-Roche Aguilar
2. Pedro Duque Déniz
3. Miguel Llombet Rodríguez
4. Vicente Expósito Barrios Pérez
5. Juan Pedro Alba Carmona
6. Manuel Cruz Delgado
7. Juan Yanes Perdomo

Continuando con la lectura del acta, en el folio 134, podemos leer esto:

Vistos dos escritos mediante el cual varios vecinos de esta Capital solicitan que se dé el nombre de Santiago cuadrado a una de las calles de la población, la Comisión Gestora municipal, por unanimidad, acordó dar el nombre, para lo sucesivo, de SANTIAGO CUADRADO, a la calle conocida con el de José Nakens, y que va desde la Rambla de Benítez de Lugo a la calle de la Igualdad, en recuerdo de aquel voluntario muerto en el cumplimiento de su deber, luchando a favor del movimiento salvador de España, iniciado por el Ejército, el día 18 de Julio último.

MAXIMILIANO DIAZ NAVARRO SUSTITUYE A FRANCISCO RODRÍGUEZ BARRIOS

En esta misma sesión del 16 de septiembre de 1936, se produjo una renuncia, con el consiguiente relevo, de uno de los Gestores Municipales designados.

En la página 136 vuelta del Acta de la sesión plenaria municipal de esa fecha, podemos leer:

Por disposición de la Presidencia, se dió lectura un escrito mediante el cual el Gestor municipal don Francisco Rodríguez Barrios hace renuncia del cargo, fundándola en motivos de salud.

La Comisión Gestora municipal, por unanimidad, acordó aceptar dicha renuncia.

Seguidamente fue leído un escrito del Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda, expresivo de que corresponde ser designado Gestor, como mayor contribuyente por industrial, al señor Don Maximiliano Díaz Navarro. La Comisión Gestora, en consecuencia, acordó designar Gestor Municipal, para cubrir la vacante resultante por renuncia del Sr. [Francisco] Rodríguez Barrios, al nombrado Don Maximiliano Díaz Navarro.

En la siguiente sesión, celebrada el 21 de septiembre, en la página 138 del acta se lee:

El señor Presidente saluda al nuevo Gestor Don Maximiliano Díaz Navarro, quien quedó posesionado de su cargo.

Seguidamente, se propuso que el Sr. Díaz Navarro se encargue del ramo de abastos e Inspección del Pan. Este señor hizo algunas manifestaciones para dar cuenta de las circunstancias que en él concurren, por si se estimara existir incompatibilidad. La Comisión Gestora considerando que no existe incompatibilidad de ninguna clase, acordó dejar encargado al expresado Gestor del mencionado ramo.

* * * * *

CATORCE VIAS URBANAS CAMBIADAS DE NOMBRES

El 5 de octubre de 1936, se reúne la Comisión Gestora Municipal del Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del Sr. Gestor don Francisco La-Roche, por hallarse dado de baja el Alcalde propietario Coronel Don Juan Vara Terán; y con asistencia de los Sres. Gestores consignados, para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día, repartidos con la convocatoria.

Asisten los Gestores:

- 1.- Vicente E. Barrios Pérez
- 2.- Pedro Duque Déniz
- 3.- Maximiliano Diaz Navarro
- 4.- Miguel Llombet Rodríguez
- 5.- Juan Pedro Alba Carmona
- 6.- Asensio Ayala Espinosa
- 7.- Manuel Cruz Delgado

Esta sesión fue muy notable por la trascendencia de los acuerdos adoptados.

Así, continuando con la lectura del Acta, en la página 149, puede leerse:

Una vez examinados los oportunos antecedentes y como consecuencia de oficio de la Comandancia Militar y propuesta del Gestor Sr. Cruz, se acordó dar a las calles que se indican, los nuevos nombres que se expresan;

[1] a la de Fermín Galán, el de Castillo;

[2] a la de García Hernández, el de Marina;

[3] a la Alameda de 14 de abril, Alameda del Muelle;

[4] a la Plaza de 1º de Mayo, el de Plaza de la Iglesia;

[5] a la calle de los Estudiantes el de San Francisco de Paula;

[6] a la de Alcalá Zamora el de La Rosa;

[7] a la de Sargento Vázquez, la de San Carlos;

[8] a la Avenida de Blasco Ibáñez, el de Paseo de las Asuncionistas;

[9] a la Avenida Marítima el de Avenida de García Sanabria;

[10] a la del Dr. Comenge el de San Francisco;

[11] a la Plaza de la República el de Plaza de la Constitución;

[12] a la Rambla de XI de Febrero (desde la plaza de la Paz hasta la calle de los Campos) el de Avenida del General Franco;

[13] a la de Pablo Iglesias, el de Calvo Sotelo; y

[14] al Camino del Manicomio, el de Febles Campos.

De este acuerdo se deduce Testimonio mecanografiado, en el que se hace constar al final del mismo, el siguiente Decreto:

Cúmplase, adoptando las medidas necesarias para sustituir con toda rapidez las placas de las calles a que afecta este asunto.

Nueve días más tarde, el 14 de Octubre de 1936, vuelve a reunirse la Comisión Gestora Municipal, y entre los múltiples acuerdos adoptados, llama la atención éste:

Se acordó rectificar acuerdo adoptado en sesión anterior, sobre cambio de los nombres de algunas calles, en el sentido de dar a la Avenida de Blasco Ibáñez, el de Avenida de la Asunción, y no el de Paseo de las Asuncionistas, como aparece en el acuerdo que se rectifica.

Afortunadamente para las menguadas arcas municipales, el mencionado Decreto con el Cúmplase del Alcalde, no se cumplió tan rápidamente como fue ordenado, con lo que se evitó el gasto extra que hubiera supuesto retirar la placa con el nombre del acuerdo que se rectifica.

Y es que las precipitaciones nunca son buenas.

Pero retornando a la lectura de la página 149 y siguiente, del acta de 5 de octubre de 1936, encontramos estos párrafos:

Previa declaración de urgencia y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad adoptar los acuerdos que siguen:

Primero.- Nombrar al glorioso General Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, hijo muy predilecto de esta Ciudad.

Segundo.- Rectificar acuerdo anterior, de este Ayuntamiento, en el sentido de declarar día hábil el martes de Carnaval, que en esta Ciudad se ha venido guardando como festivo oficial.

Tercero.- Declarar día festivo, en virtud de las facultades que a la corporación municipal asisten, el día 18 de Julio de cada año, como conmemoración de la fecha en que se inició el movimiento salvador de España, por el glorioso Ejército.

Cuarto.- Dar el nombre de Avenida del General Franco, a la actual Rambla XI de Febrero, tramo comprendido entre la Plaza de la Paz y calle de Los Campos, y

Quinto.- Que se dé la debida publicidad al presente acuerdo.

En verdad que fueron unos importantes «**acuerdos acordados**» unánimemente adoptados.

Queda de manifiesto que la repetición, cacofonía, redundancia o pleonasma, así como faltar a la sintaxis, no les importaba mucho a estos conspicuos gestores municipales.

* * * * *

COMENTARIOS A LOS ACUERDOS

Por su trascendencia histórica, estos acuerdos merecen ser comentados.

1.-

En primer lugar advertir que se hace una declaración previa de urgencia.

Este es el subterfugio legal que han utilizado y siguen utilizando todos los presidentes de corporaciones para introducir un asunto y forzar su aprobación sin debate, o con el mínimo debate. Aunque dada la composición y estructura de la Comisión el debate sobre cualquier asunto debería ser imposible e improbable.

2.-

Resulta chocante el acuerdo

Primero.- Nombrar al glorioso General Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, hijo muy predilecto de esta Ciudad.

Si Francisco Paulino Hermenegildo Teódulo Franco Bahamonde Salgado Pardo había nacido el 4 de diciembre de 1892 en El Ferrol (que el 1º de octubre de 1938 sería rebautizado del Caudillo), ¿cómo podía ser hijo muy predilecto de Santa Cruz de Tenerife?

Lo que el protocolo indicaba para estos casos era el nombramiento de hijo **adoptivo**, pues solamente pueden ser hijos muy predilectos, los nacidos en su propio lugar de origen.

Franco sería hijo predilecto de su ciudad natal, pero no podía ser hijo predilecto de dos ciudades distintas y tan distantes, simultáneamente.

Es imposible tener dos padres y/o dos madres simultáneamente.

Pero para el que sería conocido como Caudillo de España por la gracia de Dios, no debería haber nada imposible.

No he encontrado explicación a semejante dislate.

Contrasta este acuerdo, con el adoptado por nuestros competidores de la isla redonda, que se nos habían adelantado en la glorificación de Franco, anticipándose hasta al acto de su proclamación como Generalísimo y Jefe del Estado.

En su «Crónica de Medio Siglo», cuenta el periodista y escritor falangista grancanario Miguel Jiménez Marrero, que *en el mes de septiembre de 1936, en sesión plenaria del Ayuntamiento presidido por su alcalde Antonio García López, se acuerda, por unanimidad, nombrar hijo adoptivo de Las Palmas de Gran Canaria, al Caudillo Francisco Franco .*

3.-

Como ha quedado expuesto anteriormente, unas líneas más arriba, en la misma sesión, se asignaron nombres a catorce vías.

La número 12 había correspondido a la Rambla de XI de Febrero (desde la plaza de la Paz hasta la calle de los Campos) a la que se le da el nuevo nombre de Avenida del General Franco.

En la misma página, se ha reiterado un acuerdo municipal, sin hacer la preceptiva mención al preexistente adoptado unos minutos antes.

* * * * *

¿No se percató de estos dislates el Secretario Hipólito Fumagallo Medina, que da fe de la veracidad de las actas?

¿Ninguno de los Gestores advirtió los mismos?

La impresión que emana de la lectura del Acta, es que en aquel ambiente ominoso de ordeno y mando, nadie se atrevía a chistar y mucho menos a rechistar. Si además tomamos en consideración que todos los gestores debían ser más que adictos a la Causa del Alzamiento del 18 de julio de 1936, lo sucedido no puede ser considerado un simple error administrativo.

Unos días antes, el Primero de Octubre de 1936, en Burgos, Francisco Franco, había sido enaltecido a la suprema dignidad de Generalísimo y Jefe del Estado.

Su nombre no podía quedar diluido en una lista de catorce nombres. Y lo de hijo adoptivo podía tener reminiscencias bastardas.

No paraba ahí la cosa.

Además había que dar la debida publicidad al acuerdo.

El “marketing” en política es algo muy antiguo, no es un invento reciente.

Y se le da la debida publicidad.

En la página 7 del Boletín Oficial de la Provincia número 134 de fecha viernes 6 de noviembre, aparecen publicados tres anuncios oficiales enviados por la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

1.- El primero corresponde a la comunicación del acuerdo tomado por la Comisión Gestora, en la sesión de fecha 26 de octubre de 1936, aprobando el ensanche y urbanización de la calle de Los Campos, desde la Avenida del General Franco hasta Pino de Oro, con un presupuesto de contrata de 89.586’26 pesetas.

2.- El segundo reza así:

Sección 1ª.- Central.- Institución de de fiestas locales

Por el presente y para general conocimiento, se hace público que la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día cinco de Octubre último, adoptó los siguientes acuerdos:

- a) Rectificar acuerdo anterior de este Ayuntamiento en el sentido de declarar día hábil el martes de carnaval, que en esta ciudad se ha venido guardando como festivo oficial.
- b) Decretar día festivo, en virtud de las facultades que a la corporación municipal asisten, el día 18 de julio de cada año, como conmemoración de la fecha en que se inició el Movimiento Salvador de España por su glorioso Ejército.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de Noviembre de 1936.- El Secretario, H. Fumagallo.- Vº Bº: El Alcalde, Vara.

Resumiendo:

Quedaron prohibidos los Carnavales y en su lugar se celebraría el 18 de julio.

3.- El tercero y último anuncio dice así:

Sección 1ª.- Central.- Negociado de Estadística.- Nomenclatura de calles

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día cinco de Octubre último, acordó dar los nombres que se expresan, a las calles de esta Ciudad que se relacionan a continuación:

A la de Fermín Galán, del Castillo;

A la de García Hernández, la Marina;

A la de la Alameda 14 de abril, Alameda del Muelle;

A la Plaza 1º de Mayo, Plaza de la Iglesia;
A la de los Estudiantes, San Francisco de Paula;
A la de Alcalá Zamora, La Rosa;
A la de Sargento Vázquez, San Carlos;
A la de la Avenida de Blasco Ibáñez, Avenida de la Asunción.
A la Avenida Marítima, Avenida García Sanabria;
A la de Dr. Comege, San Francisco.
A la Plaza de la República, Plaza de la Constitución;
A la Rambla XI de Febrero (Plaza La Paz a Dr. Naveiras), Avenida del General Franco.

A la de Pablo Iglesias, Calvo Sotelo.

A la de Camino del Manicomio, Febles Campos.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de Noviembre de 1936.- El Secretario, H. Fumagallo.- Vº Bº: El Alcalde, Vara.

Para acabar con estos acuerdos y su publicidad, hay que hacer notar la incoherencia existente entre lo reflejado en el Acta de la sesión de fecha 5 de octubre de 1936 y el texto del último anuncio.

Ya ha quedado señalado que en el acta se dice que la duodécima calle cuyo nombre se cambia, es *la Rambla de XI de Febrero (desde la plaza de la Paz hasta la **calle de los Campos**)*.

En el anuncio del BOP en lugar de *calle de Los Campos* se pone *Dr. Naveiras*.

El negociado de Estadística si tuvo en cuenta el nombre asignado en 1934, aunque no en su totalidad, abreviando el nombre, e hizo la oportuna rectificación. Y, como no le dolían prendas, el Secretario y el Alcalde firmaron el anuncio, sin haber hecho constar la salvedad pert

HISTORIA POR HACER

Alejandro Cioranescu en su libro «**Historia de Santa Cruz de Tenerife**», en el Tomo III, Capítulo V, al final de párrafo 6, páginas 286-287, comentando lo sucedido después del 18 de julio de 1936, ha dejado escrito:

*La historia de aquellos días de intenso dramatismo está todavía por hacer. Aquí no podríamos siquiera intentarla, por la falta de documentación en general, y de documentación objetiva en particular.*¹³⁹

Esta nota al pie número 139, la desarrolla el profesor Cioranescu de la siguiente forma:

Solo reseñaremos aquí dos episodios de las actividades iniciales de la nueva administración municipal. En A: 28/9.1936 se procedió al cambio de nombre de las calles que habían sido bautizadas con aguas republicanas. Cambiaron entonces de nombre:

<i>Capitán Fermín Galán</i>	<i>Castillo</i>
<i>Capitán García Hernández</i>	<i>Marina</i>
<i>14 de Abril</i>	<i>Alameda del Muelle</i>
<i>Plaza Primero de Mayo</i>	<i>Plaza de la Iglesia</i>
<i>Estudiantes</i>	<i>San Francisco de Paula</i>
<i>Alcalá Zamora</i>	<i>La Rosa</i>
<i>Sargento Vázquez</i>	<i>San Carlos</i>
<i>Blasco Ibáñez</i>	<i>Paseo de las Asuncionistas</i>
<i>Marítima</i>	<i>García Sanabria</i>
<i>Doctor Comenge</i>	<i>San Francisco</i>
<i>Plaza de la República</i>	<i>Plaza de la Constitución</i>
<i>Rambla 11 de Febrero</i>	<i>Avenida General Franco</i>
<i>Pablo Iglesias</i>	<i>Calvo Sotelo</i>
<i>Camino del Manicomio</i>	<i>Febles Campos</i>

La segunda preocupación política del ayuntamiento fue la exigencia de la autoridad superior, en este caso del gobierno civil, de destituir a todos los funcionarios que habían pertenecido al Frente Popular o habían sido masones. En el ayuntamiento de Santa Cruz son 20 los convictos más 17 sospechosos, y su examen apenas ha empezado (A:5/8.1937). El alcalde estima que su total podía subir a 200 personas. Como por otra parte, son muchos los empleados que han sido movilizados, la destitución de todos desorganizaría el servicio. Se acordó declararlos a todos suspensos, pero sin pasar a la ejecución del acuerdo hasta nueva orden.

Esto requiere unas puntualizaciones ineludibles.

I.-

En primer lugar el Acta en el cual, entre otros más trascendentes, se adoptó el acuerdo de cambiar los nombres de catorce vías urbanas, no corresponde a la sesión de fecha **28/9.1936**, como afirma Cioranescu, sino a la de la siguiente sesión celebrada el **cinco de octubre de 1936**.

II.-

Es falsear la historia decir que habían sido bautizadas con aguas republicanas las calles

Doctor Comenge
Pablo Iglesias
Camino del Manicomio

1.- Fue el 9 de febrero de 1907 cuando el Ayuntamiento presidido por el Alcalde Carlos Calzadilla y Sáyer, decidió cambiar el nombre de la calle San Francisco por el del Doctor Comenge, médico enviado por el Gobierno de S.M. Alfonso XIII, a Santa Cruz de Tenerife,

cuando la peste bubónica azotó a la entonces capital de Canarias en ese año 1907, donde el propio Rey había estado en el año anterior.

2.- El nombre de Pablo Iglesias fue asignado a la calle conocida como Primera de Obreros, el 24 de marzo de 1926, por el Ayuntamiento que presidía Don Santiago García Sanabria, durante la dictadura del general Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, en el reinado del mismo Rey Alfonso XIII.

3.- Finalmente, decir que el nombre toponímico Camino del Manicomio, es fruto de un bautismo republicano, merece ser calificado como exhibición de bavoquía insufrible.

* * * * *

Resulta escandalosa tanta ligereza en el investigador que tuvo a su disposición, sin limitación alguna, todo el contenido del Archivo Municipal, además del Archivo del Cabildo Insular de Tenerife.

En el Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife, había y sigue habiendo hoy, una enorme cantidad de documentación no aflorada, sobre lo sucedido desde 1936.

Que en los setenta años transcurridos, tal documentación haya sido mantenida fuera del alcance de los investigadores locales, y por tanto, escasamente conocida y publicada, es un hecho muy deplorable, que deja en mal lugar a los historiadores locales, y a los responsables anteriores de la dirección y gestión del Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Afortunadamente, esta actuación está cambiando, gracias al esfuerzo del Archivero actual, Febe Fariña, que solamente cuenta para su denodada labor con la cooperación de dos personas fijas, Yurena y Juan Antonio, y de vez en cuando y por periodos cortos, con la colaboración de profesionales de la historia, tales como Dulce y Ana, contratadas mediante convenios temporales de empleo, en unas condiciones laborales lamentables.

[ARTÍCULO INCOMPLETO]

[PENDIENTE DE INCORPORAR DOCUMENTACION ADICIONAL]